



# Resolución Directoral

Nº 055-2020-MIMP/OGA

Lima, 17 FEB. 2020

## VISTO:

La Nota Nº D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 067-2019-MDSR-A, recibido con fecha 09.05.19 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de bienes con fines de apoyo social tales como medias, calzados, polos, otros bienes, para atender necesidades por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos adversos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 282-2019-MIMP/OGA de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprobó la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, de los bienes que tienen un valor de S/.16,756.58 y que se detallan en cuadro de **ANEXO 01**;

Que, el Artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 282-2019-MIMP/OGA dispuso que la entidad beneficiaria tiene un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación; habiendo sido notificada el 27.11.2019 al correo electrónico consignado en la solicitud de donación recibida en el MIMP el 09.05.2019;

Que, el literal 6.6.1 del numeral 6.6 de la Directiva Nº 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, aprobada con Resolución Ministerial Nº 269-2019-MIMP, indica que si transcurrido el plazo señalado en la Resolución Directoral de Donación o el plazo adicionalmente otorgado, el donatario no efectúa el recojo de los bienes, la OAS informa y proyecta la resolución que deja sin efecto la donación remitiendo el expediente a la OGA con la finalidad que dichos bienes puedan ser destinados para la atención de otra solicitud de donación;





Que, mediante Nota N° D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa que ningún representante de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, se ha apersonado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el plazo establecido para el recojo de los bienes transferidos bajo la modalidad de donación que se encuentran detallados conforme se ha señalado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución directoral;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, respecto a los bienes otorgados en donación a través de la Resolución Directoral N° 282-2019-MIMP/OGA, el cual ha acaecido al no haberse efectuado su recojo en el plazo establecido, que le fuera otorgado para efectuar dicho acto, recomendando por tal motivo, dejar sin efecto la mencionada Resolución de bienes donados conforme al detalle, los cuales revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP para ser destinados a solicitudes de donación que se encuentren pendientes de atención;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 282-2019-MIMP/OGA sobre la transferencia de bienes bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP.

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°282-2019-MIMP/OGA de fecha 26 de Noviembre de 2019, mediante la cual se dispuso aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.





# Resolución Directoral

Nº 055-2020-MIMP/OGA



**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

DORA DULANTO DIEZ  
Directora General  
Oficina General de Administración  
MIMP



ANEXO 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	17	5.732	97.44
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	366	1.252	458.13
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 82 BULTOS	12 U	NUEVO	284	4.261	1,210.08
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	22	10.333	227.33
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	6	25.867	155.20
6	CAFARENA P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 02)	U	NUEVO	3	24.055	72.17
7	MEDIAS P/NIÑOS MARCA SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES; COM. 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA EN 60 BULTOS)	12 U	NUEVO	560	12.011	6,726.10
8	CAMISETA MANGA LARGA C/REDONDO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3168CB-1; COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	3	134.435	403.30
9	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	137	15.399	2,109.72
10	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	3	69.918	209.75
11	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	22	69.918	1,538.20
12	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	15	6.222	93.33
13	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	80	1.673	133.80
14	TOALLAS MARCA MODERN DE 30 X 30	U	NUEVO	30	3.345	100.35
15	MORRAL PARA DAMA SIN REFERENCIA DIFERENTES MODELOS	U	NUEVO	1	24.385	24.39
16	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS	U	NUEVO	5	18.832	94.16
17	CARTERAS PARA DAMA SIN REFERENCIA DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	3	18.866	56.60
18	CARTERA P/DAMA REF. LW DIF COLORES	U	NUEVO	4	55.661	222.64
19	JUEGO DE BOLSO DE 02 PIEZAS PARA DAMA REF. I-RUN	U	NUEVO	2	20.940	41.88
20	MORRAL ARENA MILANO	U	NUEVO	1	31.276	31.28
21	BILLETERA P/DAMA REF. ARENA MILANO	U	NUEVO	3	13.246	39.74
22	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	24	10.035	240.84
23	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	46	6.690	307.74
24	CARTERAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, TAMAÑOS Y DISEÑOS	U	NUEVO	14	15.521	217.29
25	BILLETERA PARA DAMA REF: LACOSTE DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	6	47.934	287.60
26	BILLETERA PARA VARON REF: TOMMY HILFINGER DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	5	15.186	75.93
27	CANGURO REF: CAT DIF. DISEÑOS	U	NUEVO	2	26.292	52.58
28	BILLETERA PARA DAMA DIF. MODELOS SIN MARCA NI REFERENCIA	U	NUEVO	13	83.625	1,087.13
29	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	15	13.480	202.21
30	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA COLO - COLO DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	5	47.934	239.67
<b>TOTALES</b>				<b>1697</b>		<b>16,756.58</b>

MIMP  
 VBO  
 18 FEB 2020

MIMP  
 VBO  
 18 FEB 2020